

ORDENANZA N° 2054-2014

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el Decreto N° 238/14 dictado por el Departamento Ejecutivo por el cual se declara la "Emergencia de la Red Vial Rural del Partido de Roque Pérez".-

ARTICULO 2º.- Dispónese la emergencia establecida en la presente en un lapso de 90 días a partir de la vigencia del mismo.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.-

Firmada: Nicolás Granillo Fernández. Presidente HCD. Silvina A. Millán.
Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 2054 con fecha 24/07/2014.-